

## **COMUNICADO DE PRENSA**

Las ONG socio-ambientales de la Provincia de San Luis comunicamos por este medio a la ciudadanía *nuestra preocupación y repudio al manejo que el Ejecutivo Provincial* a través de los ministerios del Campo, del Progreso y Medio Ambiente está llevando a cabo para el tratamiento de la aplicación de la Ley de Bosques 26.331 en nuestra Provincia. **Dichos ministerios han realizado reuniones para tratar y definir el tema de las zonas de tala y desmontes, excluyendo la participación de la comunidad a través de las organizaciones socio-ambientales**, constituyendo esta acción una evidente violación a la Ley N° 25675, y una clara actitud discriminatoria. Consideramos que un tema de importancia pública no debería restringirse a los sectores agroganaderos, privados y/o estatales. La Ley prevé un marco para regular el uso del Bosque Nativo a través de un ordenamiento territorial, que tenga en cuenta la opinión de la sociedad y la autonomía de las provincias. Es por esto que ejerciendo nuestro derecho a proteger los bienes naturales y comunes, para nuestra generación y para las generaciones futuras, el pueblo de San Luis, exige de forma legítima:

- Que los responsables políticos de toda esta situación *tomen las decisiones que correspondan para la protección de nuestros bosques, y no que se privilegie el beneficio y negocio de unos pocos en perjuicio de nuestra biodiversidad.*
- Se conforme una *Comisión Mixta y pluralista* integrada por representantes designados por las autoridades superiores del ámbito académico científico y de las diversas organizaciones sociales de la comunidad.
- *Que no se autorice el desmonte del bosque quemado, (para la agricultura en base a agroquímicos) hasta tanto se investigue, evalúe y determine* -dentro del marco regulatorio respectivo- si los sectores degradados pueden ser recuperados o restaurados por su alto valor de biodiversidad.
- Se refuercen las acciones de los gobiernos a nivel provincial y municipal para la eficiente aplicación de las leyes ambientales que rigen con prioridad para el resguardo del principal recurso natural de la provincia “El Bosque Nativo”.

Son innumerables las voces en todo el mundo que manifiestan el estado de emergencia y colapso de los ecosistemas de nuestro planeta. **Nuestra biodiversidad no admite más destrucción**, sabemos que en la política de conservación hay intereses de poder que siguen intentando anteponer los beneficios económicos de unos pocos en desmedro de los derechos colectivos e intereses de todos. Por ello es vital la participación de la ciudadanía para la protección del bosque nativo mediante la denuncia y el trabajo coordinado con las autoridades estatales competente en materia ambiental y todos los sectores de la comunidad. Invitamos a la sociedad en general a tomar conciencia y movilizarse en cada región para la defensa de nuestro medio ambiente.

**ORGANIZACIONES FIRMANTES: A.P.A.T.A / F.O.A.P.R.A. / SAMAY HUASI/ YANANTIN /PANGEA EQUILIBRIO VITAL/MOVIMIENTO CAMPESINOS DEL VALLE/ ASOPROVIDA/ APEYUS/ PIRCAS/ VECINOS AUTOCONVOCADOS DE MERLO/ A.D.U.**

## Información adicional

La Nueva Ley de Presupuestos Mínimos de Conservación de Bosque Nativo (Ley 26331) sancionada en 2008 en el Congreso Nacional, **propone un marco para regular el uso del bosque nativo a través de un Ordenamiento Territorial, que tenga en cuenta la opinión de la sociedad y la autonomía de las provincias.** Pero en San Luis este proceso no ha comenzado de modo participativo porque El Ministerio de Medio Ambiente, junto al Ministerio del Campo y del Progreso (dependientes directamente del Poder Ejecutivo Provincial) ha realizado una invitación para tratar y definir tal tema muy irregular, por cuanto la convocatoria de los participantes fue arbitraria ya que hubo sectores de la sociedad civil que fueron excluidos. Este Ordenamiento **permitirá organizar el uso de la tierra en zonas de conservación del bosque y establecer actividades productivas más amigables con el ambiente.** En definitiva, pone límites al avance de la Frontera Agropecuaria. Actualmente el uso de la tierra se basa en la expansión desordenada de cultivos, pasturas (que utilizan agroquímicos tóxicos para la salud humana y de la tierra) y urbanización con destrucción del bosque nativo. Coinciden en la gravedad de los efectos sociales del proceso de corrimiento de la Frontera Agropecuaria, como *la disminución de la población rural o campesina, la creciente pobreza rural, y la concentración de la propiedad de la tierra entre otros fenómenos.*

No pocos investigadores están abocados al estudio de las *efectos ambientales de estos cambios:* plagas, aumento de las vinchucas, mortalidad de algarrobos del bosque, salinización y contaminación de napas, descenso de las napas freáticas, desbordes de ríos, aludes, alteración de las aguas con falta de oxígeno en lagos que provoca la muerte de peces, incendios, contaminación por herbicidas y fertilizantes de las aguas para el consumo de las familias.

**Todos estamos involucrados y debemos opinar, ya sea por vivir en el bosque, vivir del bosque, vivir gracias al bosque o morir por falta de bosque nativo.**

### ¿QUÉ NOS CAMBIA EN LA VIDA SI NOS QUEDAMOS SIN BOSQUES?

La pérdida de Bosques nativos en nuestro país afecta muchas provincias, muchas ciudades, muchos pueblos, muchas comunidades, muchas vidas. Quizás sea difícil ver las consecuencias de los desmontes en un corto plazo, pero todos los bosques son hábitat de numerosas especies animales y de plantas. Las especies de pájaros son importantísimas en el control de plagas, de insectos y roedores. **El Bosque es una fábrica de suelos, porque permite regenerarlo y guardarlo para generaciones futuras. Al funcionar como una esponja que almacena agua y frena el escurrimiento de las lluvias garantiza la recarga de las aguas subterráneas, recurso fundamental para acceder al agua potable en los pueblos.** El bosque frena los vientos y amortigua las tormentas violentas. El Bosque guarda muchas plantas que tienen remedios, alimentos, materiales para nuestras viviendas. El Bosque provee frutas, polen y néctar, tinturas y goma. El Bosque tiene numerosos animales para alimento y para el cuero. El Bosque, nuestro monte madre, es el lugar donde desarrollamos nuestra historia: nos encontramos con nuestros dioses, nuestros amores y construimos nuestra cultura. El modelo de agronegocios que hoy domina la producción agropecuaria en Argentina, con la Soja como protagonista principal pero no exclusiva, necesitó de la desaparición de los bosques nativos, del monte madre como lo llamamos nosotros, para generar la mayor cantidad de hectáreas para la siembra. Esto se conoce como el *avance de la Frontera Agropecuaria* : si no hay más tierra dónde seguir sembrando, avanzamos sobre el monte y generamos más superficie para la producción.

San Luis 1 de octubre de 2009

Sra. Ministro de Medio Ambiente  
Daiana Hissa  
S/D

Los organismos de la Sociedad Civil de San Luis vinculados a la problemática socio- ambiental, se dirigen a usted por este medio para expresar su preocupación por el curso que el Poder Ejecutivo Provincial ha decidido dar al tratamiento de las diferentes cuestiones que serán parte de la normativa que entenderá sobre la protección de los bosques nativos de esta provincia.

Atentos a que el Gobierno Provincial es el único responsable de establecer mecanismos para garantizar la participación ciudadana – en su mayor amplitud- por tratarse en esta oportunidad de temas que se relacionan con la preservación y la protección del medio ambiente que son de incidencia general o particular y de alcance general (Art. 19 de la Ley General del Ambiente N° 25.675); nos resulta llamativo que esta iniciativa haya quedado en manos de las Entidades Empresariales y /o estatales Agropecuarias. De hecho, en el evento promovido por el Ministerio del Campo, del Progreso y de Medio Ambiente que usted dirige, (en el Predio “La Fortuna” de la Sociedad Rural de Rio V”), con la finalidad de definir “*las zonas donde se podrán talar los bosques nativos*”, se **excluyó la participación de la ciudadanía a través de las organizaciones socio-ambientales**, constituyendo así una evidente violación a la Ley N° 25675, y una clara actitud discriminatoria.

A nuestro entender, la Ley N° 26331 de los Presupuestos Mínimos Ambientales de los Bosques Nativos le otorgó a las jurisdicciones Provinciales el plazo de un año para establecer los presupuestos mínimos de protección para el enriquecimiento, la restauración, la conservación, el aprovechamiento y el manejo sostenible del bosque nativo **mediante un amplio proceso de participación y consulta**. Si bien este plazo se encuentra vencido – 19 de diciembre de 2008-, esto no constituye un vacío legal para realizar las PICADAS CORTAFUEGOS por cuanto se encuentra vigente la Ley N° IX-328-2004- ratificó la Ley N° 5350 publicada el 29/11/2002- que entiende sobre la materia.

Por lo tanto, resulta evidente que si los ruralistas pretenden escudarse en este “Supuesto de vacío legal” para justificar la NO CONSTRUCCIÓN de las picadas corta fuegos en sus campos es solo una maniobra para eludir responsabilidades en los incentivos que devastaron más de 150.000 hectáreas. Se transgrede la Ley por acción o por Omisión.

Entendemos que no es posible y menos aun prudente, autorizar el desmonte del bosque quemado, por cuanto la provincia deberá evaluar y determinar – dentro del marco regulatorio respectivo- si los sectores degradados pueden ser recuperados o restaurados por su alto valor de conservación. No tiene sustento predecir que las áreas afectadas podrían volver a quemarse, por cuanto el material combustible primario (pajonales-pastizales) ya fue consumido por el fuego.

Además, la Provincia de San Luis deberá definir, la categorización y zonificación de las áreas naturales que son partes del “Sistema de Áreas Protegidas de San Luis”, conforme lo establece la Ley

N° IX-0309-2004- consecuencia del Artículo N°47 de la Constitución Provincial- y mediante los estudios socio-ambientales redactar los planes de manejo para cada sitio o especies que es parte del sistema.-

**Por todo lo expuesto, las organizaciones de la sociedad Civil que trabajan en la defensa y protección del medio ambiente, del patrimonio natural y cultural, que no fueron invitadas a participar de la reunión para la planificación y determinación de la aplicación provincial de la Ley de Protección de los Bosques Nativos** oportunamente haremos las denuncias correspondientes a las Autoridades Nacionales.

Así mismo, ejerciendo nuestro derecho a proteger los bienes naturales para nuestra generación y para las generaciones futuras, solicitamos de forma legítima y en carácter de urgencia:

- Que como responsables políticos de toda esta situación se tomen las decisiones que correspondan para la protección de nuestros bosques, y no que se privilegie el beneficio y negocio de unos pocos en perjuicio de nuestra biodiversidad.
- **Se conforme una Comisión Mixta y Pluralista** integrada por representantes designados por las autoridades superiores de los ámbitos académicos, científicos y de las diversas organizaciones sociales de la comunidad, para el tratamiento y definición de la Ley de Bosques en la provincia.
- Que no se admitan cambios de uso del suelo en los sectores incendiados y el cese urgente de los desmontes, con medidas cautelares de no innovar.
- Se refuercen las acciones de los gobiernos provincial y municipales para la eficiente aplicación de las leyes ambientales que rigen con prioridad para el resguardo del principal recurso natural de la provincia “El Bosque Nativo”.

Esperando que la ecuanimidad de su criterio entienda que en la política de conservación los intereses de poder y beneficios económicos de unos pocos, no pueden ser privilegiados y antepuestos a los derechos colectivos e intereses de todos, quedamos a la espera de su respuesta para aportar en esta problemática de vital importancia con un trabajo coordinado, participativo y transparente.

SAMAY HUASI

FOAPRA

EQUILIBRIO VITAL

ASOPROVIDA

APEYUS

APATA

YANANTIN

PIRCAS

MOVIMIENTO CAMPESINOS DEL VALLE

VECINOS AUTOCONVOCADOS DE MERLO